



Banco General

**Folleto explicativo Plan de Lealtad
Estrellas de la Tarjeta de Crédito
Visa Banco General (Costa Rica), S.A.**

V1 abril 2025



Plan de lealtad de Estrellas de la Tarjeta de Crédito Visa Banco General

El Plan de Lealtad de Estrellas está dirigido para los clientes que cuentan y utilicen para los pagos de bienes y servicios la Tarjeta de Crédito Visa Banco General, emitida por Banco General (Costa Rica), S.A.

El Plan aplica para:

- Tarjeta de Crédito Visa Banco General Signature
- Tarjeta de Crédito Visa Banco General Platinum

Se define como Estrella, cada consumo de \$1 (dólares americanos o colones al tipo de cambio del día de la compra) o bien, el obsequio de Estrellas al aceptar y utilizar la Tarjeta de Crédito Visa Banco General.

Estrellas de bienvenida

Se acreditarán al Tarjetahabiente Signature la cantidad de 5.000 (cinco mil) Estrellas y al Tarjetahabiente Platinum la cantidad de 3.000 (tres mil) Estrellas al aceptar y utilizar la Tarjeta de Crédito Visa Banco General.

Acumulación de Estrellas:

El máximo de acumulación de Estrellas será de 100.000 (cien mil), una vez con esta cantidad, el Tarjetahabiente no acumulará más, hasta redimirlas total o parcialmente continuará la acumulación de Estrellas nuevamente, siempre hasta el tope de las 100.000 (cien mil) Estrellas.

Acreditación de Estrellas por cargos automáticos para pagos de servicios públicos:

Los Tarjetahabientes recibirán 350 (trescientos cincuenta) Estrellas por cada afiliación a cargos automáticos a la Tarjeta de Crédito Visa Banco General Signature o Visa Banco General Platinum:

- ICE Electricidad



- AyA (Acueductos y Alcantarillados)
- ICE Telefonía
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)

Aplica un máximo de 3 (tres) afiliaciones automáticas de servicios públicos.

Redención de Estrellas

El mínimo acumulado de Estrellas para redimir será de 5.000 (cinco mil) para Tarjetahabientes Signature y 3.000 (tres mil) para Tarjetahabientes Platinum.

Para la activación de la redención dirigida a Tarjetahabientes que hayan adquirido recientemente la Tarjeta de Crédito Visa Banco General y deseen canjear las Estrellas acumuladas mínimas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, se requerirá el consumo inicial de al menos \$100 (dólares americanos o colones al tipo de cambio del día de la compra).

El Tarjetahabiente deberá presentarse en una sucursal del **Banco General (Costa Rica) S.A.**, y se procederá a realizar la gestión de acreditación del dinero producto de la cantidad de Estrellas que redima. La acreditación del dinero se realizará al saldo de la Tarjeta de Crédito Visa Banco General o a la cuenta corriente o de ahorro que el tarjetahabiente tenga vigente con **Banco General (Costa Rica), S.A.**

Este proceso de redención tardará máximo 24 (veinticuatro) horas una vez realizada la gestión en la Sucursal de **Banco General (Costa Rica) S.A.**

Conversión de Estrellas

El Tarjetahabiente debe multiplicar el número de Estrellas a redimir por el factor 0.01 (cero punto cero uno), el resultado serán los dólares americanos que equivalen a la redención que se desea realizar.

Si el Tarjetahabiente gestiona el cierre de la Tarjeta de Crédito Visa Banco General, deberá de realizar con anterioridad la gestión para la conversión de las Estrellas, de lo contrario se perderán las Estrellas acumuladas al momento de dicho cierre.



Vencimiento de Estrellas

Las Estrellas tendrán una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, lo cual implica que se irán venciendo mes vencido una vez transcurrido este plazo. El Tarjetahabiente tendrá que realizar la gestión en una de las sucursales de **Banco General (Costa Rica) S.A.**, de acuerdo con lo indicado en el apartado “Redención de Estrellas”.

Restricciones para la redención de Estrellas de la Tarjeta de Crédito Visa Banco General:

No podrán redimir estrellas:

- Tarjetahabientes en morosidad con el pago de la Tarjeta de Crédito Visa Banco General.
- Tarjetahabientes en proceso de cobro administrativo o judicial de la Tarjeta de Crédito Visa Banco General.
- Tarjetahabientes que no hayan consumido los \$100 (cien dólares) iniciales.

En **Banco General (Costa Rica) S.A.**, nuestra misión es ofrecerle un servicio personalizado y eficiente. Si tiene consultas o requiere asistencia, no dude en comunicarse con nosotros. Queremos acompañarlo en cada paso de su experiencia financiera.

Contacte con nosotros:

Para consultas, dudas o quejas, favor comunicarse:

- Teléfonos: 2588-4700 | 8881-4700
- Correo electrónico: infocr@bgeneral.com

Nos enorgullece ofrecer una tarjeta de crédito que va más allá de lo tradicional, brindando una experiencia segura, conveniente y un servicio personalizado.

Gracias por confiar en **Banco General (Costa Rica) S.A.**